



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

V LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS DE LEY

15 de diciembre de 1995

Núm. 108 (d)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 139
Núm. exp. 121/000123)

PROYECTO DE LEY

621/000108 Sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Interior y Función Pública en el proyecto de Ley sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas.

Palacio del Senado, 12 de diciembre de 1995.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Mar-**

621/000108

tín.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

La Comisión de Interior y Función Pública, visto el Informe emitido por la Ponencia designada para estudiar el proyecto de Ley sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas, ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 12 de diciembre de 1995.—El Presidente de la Comisión, **Francisco Moreno Franco**.—El Secretario primero de la Comisión, **Miguel Aguilá i Barril**.

VOTOS PARTICULARES

621/000108

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Interior y Función Pública en el proyecto de Ley sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 1995.—El Presidente del Senado, **Juan José Laborda Martín**.—El Secretario primero del Senado, **Manuel Ángel Aguilar Belda**.

NÚM. 1

Del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado (GPCC).

El Grupo Parlamentario Coalición Canaria, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas, para su defensa ante el Pleno la enmienda número:

2.

Palacio del Senado, 12 de diciembre de 1995.—El Portavoz, **Miguel Ángel Barbuzano González**.

NÚM. 2

Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP).

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas, para su defensa ante el Pleno las enmiendas:

Números 3 a 19 ambas inclusive.

Palacio del Senado, 12 de diciembre de 1995.—El Portavoz, **Ángel Acebes Paniagua**.

NÚM. 3

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV).

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (GPSNV), al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, desea mantener como votos particulares al texto del proyecto de Ley sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas, para su defensa ante el Pleno la enmienda número:

1.

Palacio del Senado, 12 de diciembre de 1995.—El Portavoz Adjunto, **Pedro José Caballero Lasquibar**.